

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 21 de septiembre de 2018, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Servicios Jurídicos y Contratación, de concurso para la selección de proyectos que se cita.

1. Convocatoria y objeto de licitación: Acuerdo de 4 de septiembre de 2018 de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de convocatoria de concurso.
 - a) Concurso para la selección de proyectos para el otorgamiento de concesión administrativa para la ocupación, adecuación y explotación de cantina marinera en el Puerto de Marbella-La Bajadilla (Málaga), plazo no superior a seis (6) años.
 - b) Clave de Expediente: DAC 120/2018.
2. Entidad adjudicadora: Agencia Pública de Puertos de Andalucía. C/ Pablo Picasso, 6. 41018 Sevilla. 955007200 (Fax: 955260012). www.puertosdeandalucia.es.
3. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Tasa de aprovechamiento especial: Abierta a licitación conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
5. Fianza provisional: No.
6. Obtención de pliegos, documentos e información: www.puertosdeandalucia.es; en la sede de la Agencia, Departamento de Autorizaciones y Concesiones, o en su oficina en el Puerto de Marbella-La Bajadilla (Málaga).
7. Presentación de ofertas:
 - a) Un (1) mes, contados desde el día de su publicación en BOJA, terminando el plazo a las catorce (14:00) horas del último día computado el plazo, de acuerdo en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
 - b) Lugar de presentación: Registro General de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía o en el del Puerto de Puerto de Marbella-La Bajadilla (Málaga). Las proposiciones que se envíen por correo deberán cumplir con lo establecido en el apartado 7.2.1. del Pliego de Bases del concurso.
8. Apertura de ofertas económicas: Un (1) mes, contados a partir del día que finalice el plazo de presentación de las ofertas, computado de acuerdo con el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
9. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta de la persona adjudicataria.

Sevilla, 21 de septiembre de 2018.- El Director de Servicios Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.